

FECHA: 24/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | FPLUS |
| SERIE | 16 |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 23/04/2026 |
| HORA | 11:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 91.45 % |

ACUERDOS

PRIMERA. Se aprueba el informe del Director General del Administrador sobre las actividades efectuadas en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, en términos del artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.

SEGUNDA. Se aprueban el informe del Director General del Administrador en el que se describan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores.

TERCERA. Se aprueba el informe anual de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Prácticas, Comité de Auditoría, Comité de Compensaciones y Comité de Nominaciones, respectivamente, realizadas durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025 de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercados de Valores y conforme a lo presentado ante la Asamblea de Tenedores.

CUARTA. Se aprueba el informe del Comité Técnico del Fideicomiso sobre las actividades efectuadas en el ejercicio concluido el 31 de diciembre 2025, conforme a lo establecido en el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores y conforme a lo presentado ante la Asamblea de Tenedores.

QUINTA. Se aprueba el reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y conforme a lo presentado ante la Asamblea de Tenedores.

SEXTA. Se aprueban los Estados Financieros del Fideicomiso correspondientes al periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, así como el Dictamen de Auditor Externo.

SÉPTIMA. Se aprueba la ratificación de los miembros que integran el Comité Técnico del Fideicomiso, así como las composiciones de los comités auxiliares del mismo, conforme a los términos presentados ante la Asamblea.

OCTAVA. Se aprueban los emolumentos correspondientes a los Miembros Independientes y a los demás integrantes del Comité Técnico, según corresponda con base en la propuesta efectuada por el Comité de Nominaciones que realice en su momento y conforme a los términos presentados ante la Asamblea

NOVENA. Se aprueba llevar en su caso la sustitución de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca"), como Fiduciario del Fideicomiso la cual estará condicionada a la formalización previa del cambio del Representante Común a favor de Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V., previamente aprobada el 15 de agosto de 2025, sirviendo la presente como notificación formal a Banco Azteca sobre su posible sustitución conforme a los términos establecidos en el Fideicomiso y en la legislación aplicable.

DÉCIMA. Se aprueba, que en caso de que se dé el cumplimiento de la resolución novena anterior, designar a Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (en adelante "Multiva") como nuevo Fiduciario del Fideicomiso en sustitución de Banco Azteca.

FECHA: 24/04/2026

DÉCIMA PRIMERA. Se aprueba delegar en el Administrador las facultades para elaborar y negociar todos aquellos actos que sean necesarios para formalizar en su caso la sustitución de Banco Azteca, en favor de Multiva, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

- Llevar a cabo las negociaciones necesarias con Multiva, en su carácter de nuevo Fiduciario del Fideicomiso, así como con Banco Azteca, en su calidad de Fiduciario a ser sustituido, con el fin de formalizar el convenio de sustitución correspondiente, junto con todos los documentos vinculados a dicho proceso.
- Coordinar, negociar y formalizar los documentos necesarios o convenientes que permitan la incorporación de Multiva como nuevo Fiduciario del Fideicomiso, asegurando que éste asuma los derechos y obligaciones correspondientes conforme al título de emisión de los CBFI's, los documentos de la emisión y la legislación aplicable.
- Autorizar la realización de todos los trámites y gestiones ante autoridades gubernamentales o entidades correspondientes, nacionales o extranjeras, con el fin de obtener las autorizaciones necesarias conforme a la legislación vigente, incluyendo, sin limitarse, a las que correspondan a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y/o la Bolsa Mexicana de Valores.
- Instruir a Banco Azteca y Multiva, en su caso para que, en caso de ser necesario o conveniente, celebre contratos de prestación de servicios profesionales con asesores externos, incluyendo asesores legales que emitan opiniones independientes respecto del cumplimiento normativo y contractual relacionado con la sustitución del Fiduciario.
- Facultar la realización de todas las gestiones, trámites y actos necesarios para instrumentar adecuadamente la sustitución de Banco Azteca.
- Autorizar al Administrador para negociar y acordar los términos y condiciones de los contratos, convenios, instrumentos y demás actos relacionados con la sustitución del Fiduciario, incluyendo declaraciones, obligaciones de hacer y no hacer, y cualquier otra disposición necesaria para su debida formalización.
- Instruir al Fiduciario a ser sustituido respecto de la celebración de todos los actos, convenios, contratos o instrumentos necesarios o convenientes para ejecutar las resoluciones aprobadas conforme a lo establecido en la presente Asamblea.

DÉCIMA SEGUNDA. Autorizar la actualización de la inscripción del Título que ampara la emisión de los CBFI's en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la actualización, sustitución y canje del título que ampara la emisión de los certificados ante el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás trámites relacionados, incluyendo sin limitar ante la Bolsa Mexicana de Valores, derivado de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea respecto a la sustitución del Representante Común de los Tenedores de los certificados emitidos por el Fideicomiso.

DÉCIMA TERCERA. Aprobar que los Delegados Especiales señalados en la resolución décima cuarta de la presente acta de Asamblea y/o el Administrador, a través de sus apoderados, lleven a cabo todos los trámites y/o actos frente a cualquier autoridad gubernamental o persona a fin de realizar todas las actividades descritas en la Resolución Décima Segunda inmediata anterior, conforme a la Legislación Aplicable, incluyendo, pero sin estar limitado a cualquier autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores y/o el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., incluyendo la instrucción al Fiduciario para llevar a cabo dichos trámites.

DÉCIMA CUARTA. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Mónica Jiménez Labora Sarabia, Alfredo Basurto Dorantes, Javier Eduardo Ortega Labastida, Rodrigo González Zerbi, Alejandro Raúl Blasco Ruiz, Gustavo Covarrubias Uriegas y Amparo Monserrat Gutiérrez Calvo y se les autoriza para que, conjunta o separadamente, instruyan al Fiduciario y Representante Común los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones emanadas de la Asamblea, sirviendo el Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar. Asimismo, se autoriza para que conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o de considerarlo conveniente, comparezcan ante el notario público de su elección con el fin de protocolizar parcial o totalmente el Acta de Asamblea que se levante, y en caso de ser necesario, comparezcan personalmente o a través de las personas que designen, ante cualquier registro público para inscribir cualquiera de las resoluciones aquí adoptadas.

DÉCIMA QUINTA. Se resuelve la aprobación y firma del acta de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores, y se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos.